

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1158

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que aprobado provisionalmente por Decreto de fecha 19 DE JUNIO de 2020 el PADRÓN COBRATORIO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, y ordenándose en el mismo su exposición pública para general conocimiento, queda a su disposición en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Constitución, número 10 bajo, o bien a través de la dirección electrónica: gestiontributos@cuenca.es,

durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser consultados en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. El período de cobro en voluntaria de estos tributos será del 01 de julio al 02 de noviembre, ambos incluidos.

Cuenca, 19 de junio de 2020.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero
